



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 233 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica

27 JUL 2016

VISTOS: Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y la Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del Artículo 35° de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende los cargos de Director de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), Director de Gestión Pedagógica de Dirección Regional de Educación (DRE) y Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, los cuales son cargos a los que se accede por concurso;

Que, el numeral 59.2 del Artículo 59° y el Artículo 61° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establecen que los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el Ministerio de Educación; y que el Ministerio de Educación regula el concurso para acceder al cargo de Director de UGEL;

Que, con Resolución Viceministerial N° 072-2015-MINEDU, de fecha 06 de noviembre del 2015, resuelve en su ARTICULO 1°.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que Regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2016, se designó al Sr. Jesús Quispe Lima en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 283 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica

27 JUL 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Sr. **JESÚS QUISPE LIMA** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Sr. **JESÚS QUISPE LIMA**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG. HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL